CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento respuesta dada por la EPS MALLAMAS sobre la vinculación al sistema de salud del demandado. Sírvase proveer.

Supía, Agosto 09 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°247

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P NIT.890.800.128-6
Demandado:	JESÚS EVANGELISTA CAÑAS C.C 10.200.338
Radicado:	17-777-40-89-001-2022-00099-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de la EPS MALLAMAS, donde brinda información sobre la afiliación que posee el demandado, manifestándose que pertenece al régimen subsidiado.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 130 del 19 de agosto de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA